

C.E.T.D
DE
VOLEY PLAYA

MEDIDAS ESPECIALES POR LA SITUACION DE COVID-19



C.E.T.D.
DE
VOLEY PLAYA

**NORMAS
DE
FUNCIONAMIENTO**

FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL

ORGANIZACION DEL C.E.T.D.

TITULARIDAD

El C.E.T.D. de VOLEY PLAYA es de TITULARIDAD de la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, por acuerdo, según convenio, de la DIRECCION GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, el AYUNTAMIENTO DE ARONA y el CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

UBICACIÓN

Con la finalidad de aumentar su alcance y aprovechar sus pocos recursos el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA se ubicara en LAS DOS ISLAS CAPITALINAS, teniendo su instalación en los municipios de:

ARONA
LAS PALMAS

PLAYA DE LAS VISTAS
PLAYA DE ALCARAVANERAS

ACTUACION DE LOS TITULARES

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL será la encargada del control total del funcionamiento del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, así como de los recursos que para ello sean necesarios, DELEGARÁ FUNCIONES concretas en aquellas personas u organismos que estime oportuno para su mejor funcionamiento y control.

En el C.E.T.D de VOLEY PLAYA, se desarrollarán los programas de VOLEY PLAYA de las SELECCIONES CANARIAS, con PRIODIDAD ABSOLUTA sobre cualquier otro usuario autorizado.

El CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, mediante la catalogación de C.E.T.D de VOLEY PLAYA como CENTRO AUTONOMICO, y con el deseo declarado de que la catalogación pueda ampliarse a C.E.T.D. NACIONAL, lo que implicaría una ayuda por parte del CSD, tan necesaria como inexistente en estos momentos.

La DIRECCION GENERAL DE DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, mediante la SUBVENCIÓN correspondiente en función de su labor e importancia que permita su mantenimiento activo, fiscalizando los recursos de la forma que estime oportuna.

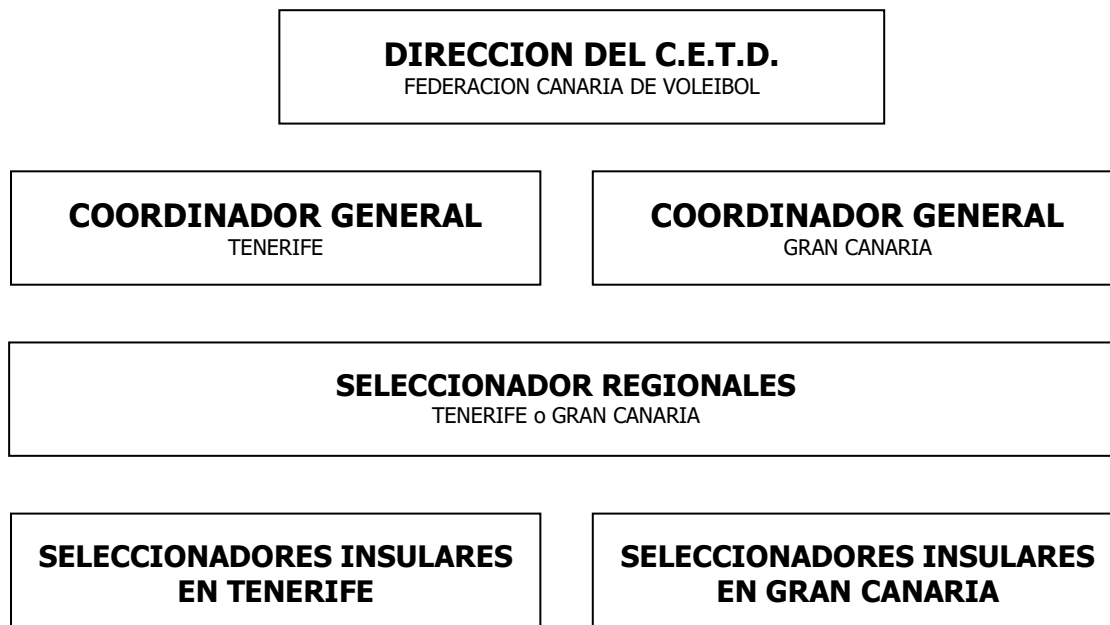
El AYUNTAMIENTO DE ARONA Y GRAN CANARIA respectivamente que se encargaran del MANTENIMIENTO de las instalaciones en ambas islas y de habilitar los permisos pertinentes con los organismos titulares de las playas.

PERSONAL TECNICO

Para el funcionamiento, tanto para el control de las instalaciones como para la preparación de los diferentes deportistas, el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA contará con el personal que la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, como responsable del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, estime conveniente en cada momento, en función de la actividad que se esté desarrollando.

Todo el personal que colabore de cualquier forma en el funcionamiento del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA será nombrado por la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL. Siendo esta la única con autoridad para señalar las condiciones de estos técnicos y su dedicación.

ORGANIGRAMA



La posibilidad de ampliar el personal y cambiar el organigrama básico dependerá de la marcha del C.E.T.D. y de la posibilidad de conseguir medios económicos que lo hagan viable.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL desarrollará las FUNCIONES y DEDICACION de los COORDINADORES así como de los diferentes SELECCIONADORES, tanto de los SELECCIONADORES CANARIOS como de los INSULARES, será esta en última instancia la que marcará las líneas deportivas a seguir en el C.E.T.D., tanto en la ubicación de TENERIFE como en LAS PALMAS de GRAN CANARIA.

DESTINATARIOS PRIORITARIOS

Serán los componentes de las SELECCIONES CANARIAS los DEPORTISTAS COMPONENTES DEL C.E.T.D.

Las edades en las que prioritariamente se trabajara en el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, serán las correspondientes a las competiciones de base y que actualmente son:

SUB 17 SUB 19 SUB 21 SUB 23

Esto no elimina, la posibilidad de, más adelante, poder preparar en periodos concretos deportistas de mayor o menor edad como integrantes del C.E.T.D.

Teniendo en cuenta la realidad de nuestros deportistas y la elección de los más idóneos para formar parte del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA por parte de los técnicos de la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, la BASE de las diferentes selecciones se ubicarán en TENERIFE o GRAN CANARIA, dependiendo del lugar de residencia de los/as deportistas seleccionados.

Esto no excluye a ningún deportista que se pueda incorporar en épocas más tardías en función de la detección de nuevos talentos que puedan ir apareciendo.

OTROS DESTINATARIOS

El C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, como centro especializado tiene sus instalaciones a DISPOSICIÓN DE CUALQUIER DEPORTISTA que practique de forma regular la modalidad de VOLEY PLAYA para la cual ha sido diseñado, entendiéndose siempre, que el USO SE REFIERE al MATERIAL FIJO de la instalación, INCLUIDAS LAS REDES, pero que NO RECOGE el uso del MATERIAL PORTÁTIL como pueden ser LOS BALONES.

Entre los posibles usuarios, aparte de los componentes del C.E.T.D. se seguirá un orden de prioridad que intentará dar cabida a todos y que marcará en cada momento las decisiones a tomar ante posibles coincidencias en su utilización.

1º SELECCIONES ESPAÑOLAS de VOLEY PLAYA, serán estas las que tendrán la MAXIMA PRIORIDAD en el uso de las instalaciones, reservándose para ellas el tiempo que demanden, siendo necesaria la SOLICITUD CORRESPONDIENTE de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, en la que se hará constar los datos de los usuarios, dicha SOLICITUD deberá ser presentada con la antelación suficiente en la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL o, en su caso, enviándose a TERCERAS PERSONAS o ENTIDADES en quien esta delegue.

2º SELECCIONES DE OTROS PAISES o PAREJAS participantes en las **COMPETICIONES INTERNACIONALES** y de la modalidad de VOLEY PLAYA, que previa solicitud por parte de la FEDERACION de ORIGEN a la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL o, en su caso, a través de TERCERAS PERSONAS o ENTIDADES en quien esta delegue, deseen hacer uso de las instalaciones para su preparación.

3º ESCUELAS DE PROMOCION, que puedan desarrollarse por el mismo C.E.T.D., FEDERACION CANARIA o FEDERACION INSULAR y que sirvan para promocionar la práctica de esta modalidad deportiva, sin límite ni de edad ni de número.

4º Los CLUBS DEPORTIVOS de la modalidad de VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA podrán solicitar también para su uso las instalaciones del El C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, en este apartado tendrá un trato prioritario los clubes con sede en el municipio de ARONA.

5º CUALQUIER DEPORTISTA, con **LICENCIA DE VOLEY PLAYA**, podrá usar las instalaciones del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, previa solicitud, y en las mismas condiciones que los demás usuarios.

Esta SOLICITUD deberá tramitarse SIEMPRE a través de un CLUB, FEDERACION O ENTIDAD legalmente constituidas, NO SE ATENDERÁN solicitudes que no cumplan este requisito.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, estudiará en cada caso las solicitudes, pudiendo autorizar su uso, bien DIRECTAMENTE o bien a través de TERCERAS PERSONAS o ENTIDADES en quien esta delegue.

El uso de las instalaciones por parte de PERSONAS, ENTIDADES o CLUBS quedaría suspendido si se advirtiese en ellos oposición a la UTILIZACIÓN DE SUS DEPORTISTAS, Si así se les solicitase, para formar parte de las SELECCIONES CANARIAS.

Es importante saber, PARA TODOS LOS POSIBLES USUARIOS de las instalaciones del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, que, ante la CELEBRACIÓN DE UN EVENTO o una ACTIVIDAD COMPETITIVA de cualquier categoría, autorizada por la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, cualquier concesión de uso quedaría suspendida durante el tiempo necesario para llevarla a cabo. En este caso, los usuarios que tuviesen concedida la utilización serian avisados con el mayor tiempo de antelación posible.

INSTALACIONES DEL C.E.T.D. de VOLEY PLAYA

Además de las instalaciones de la PLAYA DE LAS VISTAS en TENERIFE, y las de la PLAYA DE ALCARAVANERAS en GRAN CANARIA, Existen otras instalaciones pertenecientes al C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, cedidas en parte por el AYUNTAMIENTO DE ARONA, como es el GIMNASIO DE PESAS y un DESPACHO.

Actualmente el C.V. CLINICA SAN EUGENIO es el encargado del mantenimiento del mencionado GIMNASIO y DESPACHO a cambio de la utilización de este por los componentes de su club.

También figura entre el material del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA unas GRADAS. La utilización de estas está condicionada a la solicitud por quien lo desee a la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL o a la ENTIDAD en quien esta delegue, no pudiendo hacerse uso de ellas sin la correspondiente autorización, para la cual, se habrán de cumplir los requisitos que se estipulen oportunamente y entre los que, sin duda, figurará su buen uso.

La utilización de cualquier instalación o material será concedida, previa solicitud, de forma DIRECTA Y PERSONAL, **NADIE PODRÁ REASIGNAR** sus horarios reservados a **TERCERAS PERSONAS**, la utilización se concede para UNAS PERSONAS y CON UN FIN, si no se usa por estas, **DEBERAN COMUNICAR LA ANULACION DE SU PETICION**, comunicando esta circunstancia a la FEDERACION CANARIA, siendo esta o la persona en quien delegue, la autorizada para reasignar las nuevas reservas.

NORMAS DE UTILIZACION

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL es consciente de que las instalaciones de la PLAYA son de dominio público, por lo que la utilización de estas cuando **NO ESTÁN RESERVADAS** es **inevitable** y además **deseable**, por lo que cualquier persona a la que le entusiasme el VOLEY PLAYA o que simplemente quiera practicarlo de forma lúdica debe tener acceso a las instalaciones del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA cuando no se están usando, esto solo puede conducir a promocionar nuestro deporte.

Las instalaciones del C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA establecidas en la playa, tienen **PROHIBIDA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE COMPENSACIÓN ECONÓMICA**. Por lo que en caso de que la FEDERACION CANARIA autorice a algún CLUB, FEDERACION O ENTIDAD al uso de las instalaciones, esto será de FORMA TOTALMENTE GRATUITA estando **EXPRESAMENTE PROHIBIDO CUALQUIER COBRO POR EL USO DE LA INSTALACION**.

Si algún usuario tuviese que pagar, el concepto tendría que ser por SERVICIOS TECNICOS o de otra índole, pero **NUNCA POR EL USO DE LA INSTALACION**.

Indudablemente, NADIE PODRÁ USAR las instalaciones si algún AUTORIZADO las tiene RESERVADAS, por lo que la transparencia en los horarios de utilización establecidos será pública con la intención de evitar posibles coincidencias.

El PRIMER PASO para la utilización de las instalaciones y la AUTORIZACIÓN correspondiente pasan por cumplimentar la SOLICITUD necesaria para ello y de la que publicamos el modelo en el ANEXO que figura al final de este documento y que pueden descargarse de la página www.tenerifevoleibol.com

Es **IMPRESINDIBLE** para el uso de las instalaciones, y **el hecho de solicitarlas implica que así es**, **TENER EN VIGOR** por parte de CUALQUIER USUARIO, el **OBLIGATORIO SEGURO DEPORTIVO** que le cubra ante las lesiones propias de la práctica del VOLEY PLAYA. Será RESPONSABILIDAD DEL USUARIO el incumplimiento de esta norma.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, tendrá en cualquier momento la potestad de cambiar los horarios de uso en función de las circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, por lo que cualquier autorización de uso podrá ser suspendida parcial o temporalmente si así fuese necesario. Este supuesto sería avisado a los interesados lo antes posible.

Cualquier usuario del C.E.T.D. deberá **dejar las instalaciones en el mismo estado** que las encontró, sin olvidar la **OBLIGATORIEDAD** de darle unas pasadas de rastrillo, siendo el responsable de la actividad el encargado de que esto se cumpla.

LA PRIORIDAD EN EL USO DE LAS INSTALACIONES (selecciones o parejas españolas de World Tour), **PODRÍA OBLIGAR**, en determinadas circunstancias, a **CAMBIAR LOS HORARIOS COMPROMETIDOS**. Los usuarios siempre serán informados de cualquier cambio con la suficiente antelación.

Los usuarios deberán **ADAPTARSE** a las **FRANJAS HORARIAS ESTABLECIDAS** a la hora de solicitar el uso de las instalaciones del C.E.T.D. Estas franjas horarias serán las que figuran en el siguiente cuadrante.

Todos los **TURNOS DE USO PARA ENTRENAMIENTO** de la instalación serán de **DOS HORAS** según se especifica en la siguiente tabla:

TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5
08.30 – 10.30	10.30 – 12.30	12.30 – 14.30	14.30 – 16.30	16.30 – 18.30

Cuando debido al número de solicitudes, así lo aconseje y con la idea de que todas las que se presenten puedan ser atendidas, la organización podrá establecer en cualquiera de las canchas un turno diferente de utilización, esos turnos serian de **UNA HORA Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, según se especifica en la siguiente tabla:

TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO 4	TURNO 5	TURNO 6
08.00 – 09.45	09.45 – 11.30	11.30 – 13.15	13.15 – 15.00	15.00 – 16.45	16.45 – 18.30

Con la idea de que las instalaciones lleguen al mayor número posible de usuarios, **NO SE AUTORIZARA**, excepto en casos concretos y argumentados, el uso de **DOS CANCHAS** por el **MISMO COLECTIVO**.

A la hora de solicitar **MÁS DE UNA FRANJA HORARIA**, para los **MISMOS DEPORTISTAS** en el **MISMO DÍA**, estas deberán las franjas **1 y 4** o **2 y 5** en las canchas con seis turnos se adaptarán a las franjas **1 y 4**, **2 y 5** o **3 y 6**

NO SE ATENDERÁ la solicitud de franjas horarias, inferiores o superiores en tiempo a las establecidas en los cuadros.

Los usuarios que tengan la autorización para el uso de las instalaciones utilizarán, **EXCLUSIVAMENTE**, las **REDES** y los **CAMPOS PROPIOS del C.E.T.D.**, finalizado el entrenamiento, este material, se devolverá al lugar del que se cogió y en las mismas condiciones en que se encontraba.

SOLICITUD DE UTILIZACION

La **TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS** de utilización, en el caso del **C.E.T.D.** de la **PLAYA DE LAS VISTAS** y por delegación expresa de la FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL, **se HARÁ a TRAVÉS** de la **FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE** mediante e-mail, con la SOLICITUD en el MODELO ANEXO. Este documento relleno en todos sus apartados, se dirigirá a la atención del **coordinador** del **C.E.T.D. en TENERIFE** y al correo electrónico federación@tenerifevoleibol.com, el **ANEXO** también podrán descargarlo de la página de la FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL www.tenerifevoleibol.com

En el apartado "DEPORTISTAS" debe figurar el **NOMBRE, APELLIDO Y TELEFONO** de cada uno/a de los/as deportistas para los que se solicita la instalación. En el caso de que sea un grupo deberá explicarse brevemente quienes son y el país del que proceden, así como si pertenecen a la selección del país o solo son un grupo de trabajo.

Una vez recibida la solicitud **SE LE CONTESTARÁ A VUELTA DE CORREO** informándole de los **DÍAS, HORAS Y CANCHAS** concedidos, **QUE PODRÁN O NO**, coincidir con lo solicitado en función de la ocupación del **C.E.T.D.** y se le informara del **NÚMERO QUE IDENTIFICA LAS RESERVAS** que se le asignara y que será el que figure en el **CUADRANTE GENERAL DE HORARIOS**. Será, las horas del cuadrante las que definitivamente le han sido asignadas. Este se publicará en la página www.tenerifevoleibol.com de la FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE.

El hecho de aparecer en el cuadrante general de horarios reservados implica que la autorización ha sido concedida.

La SOLICITUD de las instalaciones del C.E.T.D. para su uso implica que los usuarios **AUTORIZAN expresamente a la FEDERACION CANARIA**, al uso, con fines divulgativos y de promoción del propio deporte, de cualquier FOTOGRAFÍA, FILMACIÓN, GRABACIÓN o CUALQUIER OTRA FORMA DE ARCHIVO que refleje la utilización por parte de los deportistas de las instalaciones del C.E.D.T., sin derecho a contraprestación económica ni de ningún otro tipo.

Se acompaña una muestra del **ANEXO** con la solicitud, este es el mismo que pueden bajarse de la página www.tenerifevoleibol.com.

Cualquier otra idea, sobre la forma de utilización u organización del C.E.T.D. de VOLEY PLAYA, será tenida en consideración por la FEDERACION CANARIA DE VOELIBOL, con la intención y el deseo de que el C.E.T.D. de VOLEY PLAYA funcione cada vez mejor.

La FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL se reserva la posibilidad de **REVOCAR** una **AUTORIZACIÓN** para el uso de las instalaciones del C.E.T.D., bien por necesidades de la propia Federación o bien por incumplimiento de las normas de utilización.

Es **importante** saber que la **normativa de utilización** está **dirigida exclusivamente** al **mejor aprovechamiento** de las instalaciones y por el **mayor número posible de usuarios**. Cumplirla es obligación de todos.

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL USO DE LAS INSTALACIONES

- Las instalaciones del **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS** están regentadas por la **FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL**, y esta ha delegado, para su reserva y control en la **FEDERACION INSULAR DE VOLEIBOL DE TENERIFE**.
- la **FEDERACION CANARIA DE VOLEIBOL**, tendrá cuando lo requiera, prioridad absoluta para el uso de la instalación, por lo que en cualquier momento nos podría comunicar que quedan en suspenso las reservas por necesidades de la propia Federacion.
- Para el uso de las instalaciones, canchas de Voley Playa o Gimnasio de pesas del **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS**, es IMPRESCINDIBLE contar con el PERMISO EXPRESO de la Federacion Canaria o la Federación Insular de Voleibol de Tenerife.
- Para que la **solicitud** de uso de cualquiera de las instalaciones pueda ser atendido y obtener el correspondiente permiso se deberán cumplir unos requisitos mínimos que son:
 - La **solicitud** de uso de cualquiera de las instalaciones se hará mediante el **modelo publicado** en la página que se enviará al e-mail federacion@tenerifevoleibol.com y **solo se atenderá** si viene firmada por un club o una Federacion legalmente constituidos.
 - La **solicitud** vendrá acompañada del **CERTIFICADO del RESPONSABLE DEL GRUPO**, ambos modelos pueden descargarlos de la página de la Federación www.tenerifevoleibol.com.
 - Dicha solicitud deberá contener:
 - El **nombre, primer apellido y teléfono** del **responsable del grupo**. Si no existiese el **responsable** del grupo, el entrenador asumirá las funciones y responsabilidades de este.
 - El **nombre, primer apellido y teléfono** del **entrenador**
 - El **nombre, primer apellido y teléfono** cada uno/a de **los/as usuarios/as** que asistirán a los entrenamientos/encuentros. **Excepcionalmente**, y cuando no se cumpla este requisito será el solicitante quien tendrá la obligación de tener en su poder los datos requeridos por si se le requieren en cualquier momento.
 - Especificar la instalación para la que se solicita el permiso y el horario en que se pretende usar.
 - El **solicitante** con la entrega de su solicitud **acepta expresamente**:
 - El horario que se les designe y cumplir rigurosamente con este, tanto a la hora de llegada como a la de la finalización.
 - Cumplir, si existiera, con la contrapartida acordada.
 - Cumplir con las normas que se acompañan en la siguiente página de este mismo escrito sobre:
 - Conducta durante los entrenamientos/encuentros.
- Todos/as los/as deportistas que usen las instalaciones deben **tener en vigor** el correspondiente **seguro deportivo** que les cubra de cualquier incidente durante los entrenamientos, siendo el **solicitante de la instalación** el responsable de que así sea.
- Las **personas autorizadas** para entrenar/jugar en el **C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA LAS VISTAS**, deberán asistir a los encuentros/entrenamientos cumpliendo con las normas establecidas por las autoridades sanitarias competentes durante la situación por covid19, especialmente aquellas que se refieren al **alejamiento entre personas** y el **uso de la mascarilla protectora**.

CONDUCTA DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS/ENCUENTROS

- **No se debe** acudir a la instalación **si se ha estado en contacto con alguien con COVID-19** en los últimos 14 días y/o tiene fiebre o algún tipo de sintomatología relativa al mismo.

- Si alguna persona que se encuentre dentro de la instalación empezara a tener **síntomas compatibles con la enfermedad**, contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma de Canarias o centro de salud correspondiente y, en su caso, con el responsable del grupo para proceder según nos indiquen.

- Con carácter previo a la apertura de la instalación deportiva, se procederá a la limpieza y desinfección de esta acorde a lo establecido en los distintos protocolos sanitarios.

- En las instalaciones estarán especificadas, en caso de ser necesario, las indicaciones para dirigir los accesos de forma segura, con objeto de evitar el encuentro entre los deportistas y técnicos de diferentes clubes que entren y salgan.

- En las instalaciones se dispondrá de agua y jabón, geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, informando de la obligatoriedad de la higiene de manos previo al acceso a las instalaciones deportivas. Será el responsable de cada grupo, o en su defecto el entrenador, el encargado de que se cumpla con estas obligaciones, proporcionando el material necesario si no existiese en la instalación.

- La llegada a la instalación se hará siempre con mascarilla y manteniendo las medidas de distanciamiento previstas por las autoridades sanitarias.

- En los momentos en los que los entrenadores se dirigen a sus jugadores, se deberá mantener una distancia mínima de seguridad.

- Durante los entrenamientos/encuentros se evitarán los saludos y contactos que no sean absolutamente necesarios para la práctica del deporte evitándose el saludo inicial.

- Se evitarán los contactos entre deportistas de diferentes grupos en el intercambio de turno, de cualquier forma, los/as usuarios/as deben **acceder y marcharse** de la instalación **con las mascarillas puestas**.

- Se establecerá el tiempo necesario entre cada entrenamiento para permitir el tránsito de usuarios con la distancia de seguridad recomendada. Los equipos que no estén entrenando, permanecerán, a ser posible fuera de la instalación o en la grada y siempre con las distancias de seguridad oportunas.

- En el supuesto de que se permita o haya espectadores, el encargado o en su defecto el responsable del entrenamiento deberá poner los medios para que la distancia mínima entre ellos sea la de seguridad marcada por las autoridades sanitarias. En cualquier caso, el aforo de la instalación solo podrá ser el que esté establecido por la autoridad competente.

- **Terminado el entrenamiento/encuentro, el responsable** del grupo y en su defecto **el entrenador**, deberá hacerse cargo, de la forma más escrupulosas posible, de que se **desinfecte todo el material común (balones, redes, banquillos, mesas y pasar el rastrillo o mopa** y en el caso del Gimnasio, las partes que se tocan de las diferentes máquinas).

- Acatar cualquier norma de cumplimiento obligatorio dictada por las autoridades sanitarias o políticas competentes para entrenamientos/encuentros.

- Hasta que las autoridades sanitarias lo permitan, están prohibido ducharse en la instalación.

SOLICITUD DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL C.E.T.D. DE VOLEY PLAYA

(RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA GRUPO O PAREJA DIFERENTE PARA LA QUE SE SOLICITE AUTORIZACION)

D^o/a con NIF
(PERSONA QUE FORMALIZA LA SOLICITUD Y RESPONSIBLE DEL GRUPO)

E-MAIL y TFNO
(PERSONA QUE FORMALIZA LA SOLICITUD Y RESPONSIBLE DEL GRUPO)

COMO RESPONSABLE DEL GRUPO Y EN NOMBRE DE
(FEDERACION, CLUB O ENTIDAD)

SOLICITA: Para los/as siguientes deportistas: CANCHAS LAS VISTAS GIMNASIO DE PESAS

(NOMBRE, APELLIDO Y TELEFONO CADA UNO/A DE LOS/AS DEPORTISTAS)

(EN CASO DE GRUPOS DE MAS DE DIEZ PERSONAS, ESPECIFICAR SOLAMENTE CUANTOS SON LOS USUARIOS Y DISPONER DEL LISTADO CUANDO SE LES SOLICITE)

DIAS Y MESES para los que se solicitan las instalaciones del **C.E.T.D.** de **LAS VISTAS**

MES	DIAS	MES	DIAS
OCTUBRE		FEBRERO	
NOVIEMBRE		MARZO	
DCIEMBRE		ABRIL	
ENERO		MAYO	

TURNOS HORARIOS para los que se solicitan las instalaciones del **C.E.T.D.** de **LAS VISTAS**

CANCHA A	X	CANCHA B	X	CANCHA 1	X	CANCHA 2	X
08.30 a 10.30		08.30 a 10.30		08.30 a 10.30		08.30 a 10.30	
10.30 a 12.30		10.30 a 12.30		10.30 a 12.30		10.30 a 12.30	
12.30 a 14.30		12.30 a 14.30		12.30 a 14.30		12.30 a 14.30	
14.30 a 16.30		14.30 a 16.30		14.30 a 16.30		14.30 a 16.30	
16.30 a 18.30		16.30 a 18.30		16.30 a 18.30		16.30 a 18.30	

El ENTRENADOR de los usuarios para los que se solicita la instalación será:

D. con TFNO
(EN CASO DE QUE NO ESTE PRESENTE EL RESPONSABLE DE GRUPO, ESTE ASUMIRA SUS FUNCIONES)

El solicitante **DECLARA**, que **conoce y acepta** la **NORMATIVA BÁSICA** de aplicación en el **C.E.T.D.** de **LAS VISTAS**, y en especial la referida a las **NORMAS DE USO EN COVID-19**.

Así mismo **DECLARA**, que todas las personas que participan en la **ACTIVIDAD**, para la que están reservadas las instalaciones, **deportistas y técnicos**, disponen del correspondiente **SEGURO DEPORTIVO** que les cubre de los posibles accidentes derivados de dicha **ACTIVIDAD**.

La **NO UTILIZACIÓN** de las instalaciones por las personas que figuran en la solicitud, **SIN QUE** se comunique a la Federación, supondrá inmediatamente la **SUSPENSIÓN** de la autorización y reserva de uso.

NUMERO QUE IDENTIFICA LAS RESERVAS	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------

FIRMA

(NOMBRE Y APELLIDOS DEL QUE FIRMA)

CERTIFICADO DE RESPONSABLE DE GRUPO

CLUB o FEDERACION

Dº/Dª con NIF

E-MAIL y TFNO

En calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo del/os grupo/s que se relacionan

SEÑALAR EL/LOS GRUPO/OS AL/LOS QUE REPRESENTA COMO DELEGADO

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS COV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
 - 2- Que ningún participante en los entrenamientos/encuentros ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
 - 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición/entrenamiento y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
 - 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición/entrenamiento y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
 - 5- Que el organizador del entrenamiento/encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro/entrenamiento.
- Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Federación Canaria de Voleibol cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones/entrenamientos deportivos oficiales de Voleibol y Voley Playa y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.
- El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro/entrenamiento, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Canaria de Voleibol, Federaciones Insulares y/o Delegaciones Insulares de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición/entrenamiento se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado

En el de de 2020

Firma